



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0028617/2012 por el cual el Dr. Raúl Héctor MARÍN, solicita licencia por AÑO SABÁTICO; y

CONSIDERANDO:

El Artículo 79 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, en el cual se instituye el AÑO SABÁTICO;

Lo establecido en la Ordenanza N° 17-H.C.S.-87;

El compromiso asumido por el Dr. Raúl Héctor MARÍN, obrante a fs. 18;

El Plan de Trabajo propuesto por el citado docente a fs. 14 a 17;

Que el Dr. Raúl Héctor MARÍN informa que el TALLER DE BIENESTAR ANIMAL, continuará su dictado con normalidad durante su ausencia a fs. 41;

Lo informado por el Área Personal y Sueldos a fs. 19;

Que cuenta con el Visto Bueno del del Departamento QUÍMICA a fs. 18 y de la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales a fs. 43;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Solicitar al H. Consejo Superior, conceda licencia por AÑO SABÁTICO al Dr. Raúl Héctor MARÍN (Leg. 33175) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111), por concurso en QUÍMICA BIOLÓGICA (CS. BIOL.- PROF. CS. BIOL.), con carga anexa en TALLER DE BIENESTAR ANIMAL (CS. BIOL.) del Departamento QUÍMICA, a partir del 1º de Diciembre de 2012 y hasta el 30 de Noviembre de 2013, según lo dispuesto por la Ordenanza N° 17-H.C.S.-87.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Química, a la Dirección General de Personal, gírense las presentes actuaciones a Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Ing. ERNESTO AMBROGGIO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION N° 846 -H.C.D.- 2012.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.	mb/ REVISADO
	ATIVA